



DECRETO N° 312

TEMUCO, 17 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.02.2024 presentada por COMERCIAL LEGUER S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29090
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad : 469.000
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°01159
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL LEGUER S.A.
Rut : 76.199.127-2
Nombre Rep. Legal : LEGUER GONZÁLEZ GABRIEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal : ██████████
Otorgación N° : 82
Fecha Otorgamiento : 29.02.2024
Rol Avalúo : 01492-0009
Telefono : ██████████
Correo electrónico : ccheuquepal@leguer.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/VN/bcb

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2882595.-